



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1098 /2015

VISTO:

La presentación del Dr. Lisandro Fastman, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dr. Lisandro Fastman solicita viáticos, matrícula y pasaje aéreo para concurrir al “ 34° Curso Anual de Derechos Humanos”, a realizarse entre los días 11 y 28 de abril de 2016 en la ciudad de Barcelona, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia proponer al Dr. Lisandro Fastman la suma de Euros Cuatro Mil Quinientos (€ 4500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Ciento Noventa (€ 190) en concepto de matrícula y el gasto correspondiente a la emisión del pasaje aéreo, para concurrir al “ 34° Curso Anual de Derechos Humanos”, a realizarse entre los días 11 y 28 de abril de 2016 en la ciudad de Barcelona, España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

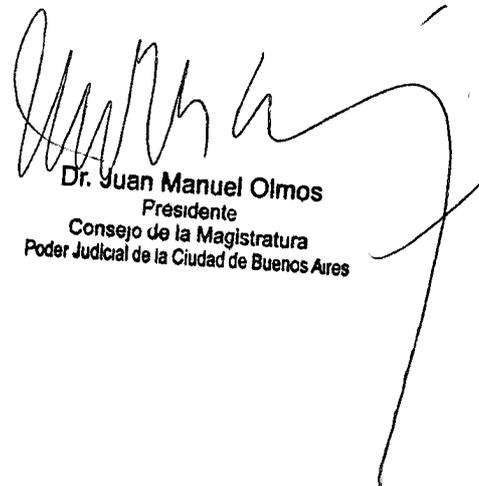
Art. 1º: Otorgar al Dr. Lisandro Fastman la suma de Euros Cuatro Mil Quinientos (€ 4500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Ciento Noventa (€ 190) en concepto de matrícula, para concurrir al “ 34º Curso Anual de Derechos Humanos”, a realizarse entre los días 11 y 28 de abril de 2016 en la ciudad de Barcelona, España.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión del pasaje aéreo para que el Dr. Lisandro Fastman concorra al “ 34º Curso Anual de Derechos Humanos”, a realizarse entre los días 11 y 28 de abril de 2016 en la ciudad de Barcelona, España, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Lisandro Fastman, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1098 /2015



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires